
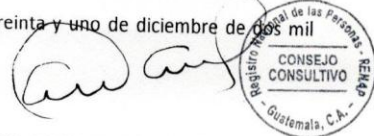
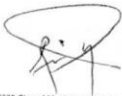


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–**

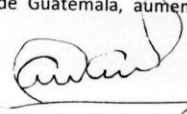
NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (18-2015)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística se excusa de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y previo a comprobar tal circunstancia, los delegados por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– manifiestan que por un asunto urgente no podrá estar presentes en ésta sesión, solicitando se les excuse de participar en la misma, pues aún derivado de la no presencia de los delegados de la SAT existe quórum para celebrar esta sesión y somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diecisiete guión dos mil quince (17-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Acuerdo de Directorio número 27-2015, donde se aprueba lo siguiente: **1)** ampliación del presupuesto de ingresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), en la cantidad de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00) **2)** ampliación del Presupuesto de egresos del RENAP, para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), en la cantidad de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00). **2.2** Acuerdo de Directorio número 29-2015, donde se autoriza al Lic. Rudy Gallardo Rosales, para suscribir el “Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–”. **2.3** Acuerdo de Directorio número 19-2015, donde se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Salarios del RENAP, para el año dos mil quince, aplicable del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil




Registro Nacional de las Personas –RENAP–
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

quince, conforme a la propuesta presentada. **2.4** Acuerdo de Directorio número 28-2015, donde se aprueba lo siguiente: **1)** el tarifario de los servicios electrónicos, a presentarse por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- en la República de Guatemala y en el extranjero; **2)** la tarifa de las certificaciones electrónicas de las inscripciones en la República de Guatemala, sea conforme al tarifario de los servicios que presta la Institución en la República de Guatemala, aumentada en un veinticinco por ciento (25%). **3)** la tarifa de las certificaciones electrónicas solicitadas en el extranjero sea conforme al tarifario de los servicios que presta la Institución en la República de Guatemala, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada quetzal (Q.1.00), aumentada en un veinticinco por ciento (25%), debiendo realizar la equivalencia en los países que corresponda. **2.5** Ref. UIP-2015, por medio de la cual se informa que el acta número 13-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. **2.6** Ref. DE-0862-2015, por medio de la cual informan sobre la no elección de los miembros del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecisiete guión dos mil quince (17-2015). Se pospone su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 27-2015, donde se aprueba lo siguiente: **1)** ampliación del presupuesto de ingresos del Registro Nacional de las Personas - RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), en la cantidad de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00) **2)** ampliación del Presupuesto de egresos del RENAP, para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), en la cantidad de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00). El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **2.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 29-2015, donde se autoriza al Lic. Rudy Gallardo Rosales, para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 19-2015, donde se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Salarios del RENAP, para el año dos mil quince, aplicable del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, conforme a la propuesta presentada. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 28-2015, donde se aprueba lo siguiente: **1)** el tarifario de los servicios electrónicos, a presentarse por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en la República de Guatemala y en el extranjero; **2)** la tarifa de las certificaciones electrónicas de las inscripciones en la República de Guatemala, sea conforme al tarifario de los servicios que presta la Institución en la República de Guatemala, aumentada en un



veinticinco por ciento (25%). 3) la tarifa de las certificaciones electrónicas solicitadas en el extranjero sea conforme al tarifario de los servicios que presta la Institución en la República de Guatemala, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada quetzal (Q.1.00), aumentada en un veinticinco por ciento (25%), debiendo realizar la equivalencia en los países que corresponda. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a su asesor legal para su análisis. 2.5 Se procede a dar lectura a la Ref. UIP-2015, por medio de la cual se informa que el acta número 13-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.6 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0862-2015, por medio de la cual informan sobre la no elección de los miembros del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP. El Consejo Consultivo, luego del análisis del referido informe, considera que si bien la Ley del Registro Nacional de las Personas dicta que la presencia de dos miembros del Directorio constituye *quórum* para realizar sesiones del Directorio, la presencia del miembro electo por el Congreso de la República reviste de una legitimidad plena tomando en cuenta la importancia de los temas que se discuten y las funciones que tiene a su cargo el Directorio del Registro Nacional de las Personas. Por lo anterior y tomando en cuenta que el Consejo Consultivo es el órgano de consulta y apoyo del Directorio, desde este espacio exhorta al Congreso de la República se haga la elección lo antes posible.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día jueves veintitrés de abril de dos mil quince, a las doce horas con treinta minutos, en la séptima avenida número quince guión cuarenta y cinco de la zona nueve, Ciudad, con el objeto de analizar a profundidad el tema relacionado al tarifario de servicios electrónicos, autorizado por el Directorio del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

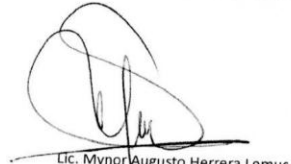

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE







Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



